

CONVOCATORIA

1.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, punto 1, fracciones I y IV, 2 fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXIX, 3, 23, 24, 25, 26 fracción II, 27, 28 punto 4, 47 punto 1, 51 punto 1, 52, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 69, 77, 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los diversos 26 fracciones VII y XLI, 211 fracciones III, IV y XV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, artículos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 22, 31, 34, 37, 38, 39, 40, 44, 47 fracción I, 48, 51, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 79, 80, 83 al 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; el artículo 26 fracciones III, VI y IX y 28 fracción IV del Reglamento de la Tesorería Municipal.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CONVOCA:

A todas las personas físicas o jurídicas, establecidas en el Estado de Jalisco, interesadas en participar en forma directa, en la licitación pública número **LPL 08/2022**, con el fin de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, mismo procedimiento que se llevará a cabo al tenor de las siguientes:

CONDICIONES:

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR:

Adquisición de medicamentos, material de curación y material dental.

2.2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Municipal

2.3 Área requirente

Coordinación General de Salud Pública, a través de la Dirección General de Servicios Médicos Municipales.

3.- CALENDARIO:

| Convocatoria | | |
|---|------------------------------|--|
| 14 de Marzo de 2022 | | |
| Pre- Registro | | |
| Fecha: 15 y 16 de Marzo de 2022 | Hora: 09:00 a 15:00 horas | Lugar: Dirección de Proveeduría; Calle Reforma #7, entre Emilio Carranza y Herrera y Cairo, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500 |
| Recepción por Escrito de Preguntas para Junta Aclaratoria | | |
| Fecha: 17 de Marzo de 2022 | Hora: 09:00 a 15:00 horas | Lugar: Dirección de Proveeduría Vía Correo Electrónico |
| Junta de Aclaraciones | | |
| Fecha: 24 de Marzo de 2022 | Hora: 10:00 horas | Lugar: |

| | | |
|---|--|--|
| | | Sala de Expresidentes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Palacio Municipal, Calle Independencia No. 58, Colonia Centro, Tlaquepaque, Jalisco. |
| Entrega de Sobres con Documentación Legal, Proposiciones Técnica y Económica; y Apertura de los Dos Primeros. | | |
| Fecha: 29 de Marzo de 2022 | Hora: 10:00 horas | Lugar: Sala de Expresidentes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Palacio Municipal, Calle Independencia No. 58, Colonia Centro, Tlaquepaque, Jalisco. |
| Dictamen Legal, Técnico, Apertura de Proposiciones Económicas y Adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones | | |
| Fecha: 07 de Abril de 2022 | Hora: 10:00 horas | Lugar: Sala de Expresidentes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Palacio Municipal, Calle Independencia No. 58, Colonia Centro, Tlaquepaque, Jalisco. |
| Notificación de Fallo a los Participantes | | |
| Fecha: Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de apertura de la propuesta económica. | Hora: En Horario de 9:00 a 15:00 horas. | Lugar: Dirección de Proveduría Vía Correo Electrónico. |
| NOTA: El término para la notificación del fallo será prorrogable conforme a lo establecido por el artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio. | | |
| Entrega de Garantía | | |
| Fecha: Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo. | Hora: En Horario de 9:00 a 15:00 horas. | Lugar: Dirección de Proveduría: Calle Reforma #7, entre Emilio Carranza y Herrera y Cairo, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500 |
| Firma del Contrato | | |
| Fecha: Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo. | Hora: En Horario de 9:00 a 15:00 horas. | Lugar: Dirección de Proveduría: Calle Reforma #7, entre Emilio Carranza y Herrera y Cairo, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500 |

- Esta licitación se sujetará a las bases que para tal efecto se emiten, siendo publicada la presente Convocatoria en el portal web del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, identificado como <https://www.tlaquepaque.gob.mx/> y quedan a disposición de los interesados en participar, las versiones impresas que pueden ser solicitadas en la Dirección de Proveduría del Municipio, ubicada en la Calle Reforma #7, entre Emilio Carranza y Herrera y Cairo, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500.
- Los licitantes proporcionarán por escrito dirección de correo electrónico al momento de su pre-registro.
- Para el envío de preguntas para la Junta Aclaratoria, la **única vía de recepción será mediante correo electrónico** a la dirección: licitaciones.tlaquepaque@gmail.com, lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismas preguntas que deberán ser enviadas en formato de **Word**.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 14 de Marzo de 2022.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 08/2022

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN LOCAL

2. IDIOMA

Toda la documentación que se derive de la presente licitación, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, que se intercambien con el Comité de Adquisiciones, deberá redactarse en idioma español.

3.- PRE-REGISTRO.

Todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen participar en la presente Licitación, deberán acudir sin excepción al lugar señalado en la convocatoria, en la fecha y hora establecidas ahí mismo, a fin de realizar su Pre-Registro respectivo, para lo cual deberán acreditar estar inscritos en el padrón de proveedores del municipio, actualizado al día del pre-registro.

No podrán participar en la presente licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, ni los señalados en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

1.- Cumplir con todos los requisitos legales y técnicos, así como características solicitados en las presentes bases.

2.- Las entregas de cada uno de los materiales licitados, se realizará en parcialidades trimestrales en las cantidades y fechas que en su momento señale el área requirente, de acuerdo a las necesidades que presente la misma, debiendo concluir con el total de la entrega de lo adjudicado a más tardar en el mes de Diciembre de 2022, no siendo óbice que pueda concluirse antes de dicha fecha.

5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN

El correspondiente al año 2022

6.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en partidas y sub partidas, de conformidad a la información detallada en el Anexo 1 de esta convocatoria y podrá realizarse a más de un proveedor, al tratarse de bienes diversos.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones se realizará bajo el criterio de costo-beneficio, considerando los siguientes parámetros:

- a) Apego a las Especificaciones Técnicas y Económicas establecidas en las Bases y sus Anexos.

- b) Precio, Calidad y Garantía Ofertadas.
- c) Condiciones de pago.

8.- DOMICILIO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Independencia No. 58 Col. Centro, CP 45500, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

9.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1.- PUNTUALIDAD

Los participantes deberán presentarse puntualmente a cada una de las etapas de la licitación, en las cuales se registran, siendo facultad del Comité de Adquisiciones, el resolver respecto de las faltas de puntualidad de los mismos.

La puntualidad para el inicio de cada una de las etapas, aplicará solo para los participantes; por lo que los retrasos que pudiera tener el Comité de Adquisiciones no afectarán el desarrollo de la licitación y los acuerdos tomados por el Comité serán validados, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

9.2.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Haberse Pre- Registrado en tiempo y forma para el Proceso de Licitación.
- b) Deberá acreditar su personalidad y/o la legal constitución de las empresas que representen presentando la documentación necesaria para ello en el sobre de Documentación Legal.
- c) Apegarse estrictamente a las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y anexos.
- d) Conducirse con toda propiedad y honradez durante el proceso de la Licitación.
- e) Presentarse a las sesiones de entrega y apertura de cada uno de los sobres, ya que en caso de ausencia quedarán descalificados del proceso de licitación y por ende su propuesta será desechada.
- f) Presentar su documentación legal, así como su propuesta técnica y económica cumpliendo sin excepción, en todo momento y de manera completa con los requisitos de fondo y de forma solicitados en el cuerpo de las presentes bases.
- g) Presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ningún supuesto establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la declaración de integridad y no colusión bajo protesta de decir verdad, señalada en la fracción IX del artículo 59 de la misma ley.
- h) Igualmente presentar una declaración escrita en la que hagan constar su expresión de voluntad, a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad a la fracción XVI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9.3.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Los interesados en solicitar una aclaración y/o información adicional sobre la presente licitación, deberán enviar, dentro del plazo estipulado sus cuestionamientos y/o solicitudes de aclaración a la dirección de **correo electrónico: licitaciones.tlaquepaque@gmail.com**, mismas preguntas que deberán ser enviadas en el formato del Anexo 2, en programa **Word**; así mismo, los cuestionamientos correspondientes que se formulen, deberán estar directamente vinculados con la convocatoria y sus anexos, todo lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; misma información que será proporcionada o aclarada en la junta de aclaraciones respectiva.

La Junta Aclaratoria de la presente licitación se llevará a cabo el día, hora y en el lugar señalado para tal efecto en la convocatoria.

La asistencia de los participantes a la Junta Aclaratoria será optativa, no obstante, lo ahí aclarado y acordado por parte del Comité en la misma **será aplicable para todos los participantes, asistan o no**, lo anterior con base en lo establecido por el artículo 71 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

En este evento únicamente participaran aquellos que hayan realizado su respectivo Pre- Registro y que hayan presentado sus dudas o cuestionamientos en el plazo y forma señalados para tal efecto y además deberán presentarse puntualmente en la hora establecida para la junta aclaratoria; aquellos que asistan sin haber presentado sus dudas o cuestionamientos, en la formalidad requerida, solo participaran como oyentes.

Aquellos participantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, se dará por entendido que están de acuerdo con las bases y no tienen preguntas respecto a ellas y sus anexos.

De cada junta se redactará un acta en la que consten los cuestionamientos y respuestas; dicha acta derivada de la Junta de Aclaraciones, forma parte de las bases por lo que, los participantes deberán incluir en sus propuestas las modificaciones y/o agregados que se deriven de las juntas aclaratorias.

9.4.- ENTREGA DE SOBRES CON DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Para intervenir en éste acto de entrega de sobres con documentación legal y proposiciones técnicas y económicas, así como apertura de los sobres con documentación legal y proposición técnica, la persona que acuda a la respectiva Sesión de Comité, deberá sin excepción, previo a ingresar al recinto en que se lleve a cabo, acreditar la personalidad con la que comparece, para lo cual bastará que, la persona que acuda exhiba y entregue en ese momento un escrito en hoja membretada en el que se señale que fue nombrado por quien tenga facultades para ello, para dicha comparecencia y que, bajo protesta de decir verdad, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como copia de su identificación oficial, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, quedando el mismo en poder del Comité de Adquisiciones, lo anterior sin perjuicio de la valoración y validación que se realice de su documentación legal presentada en el sobre respectivo.

La presentación de documentos legales, proposiciones técnicas y económicas, se harán cada una en sobre por separado cada uno de ellos cerrados y sellados con cinta adhesiva en forma inviolable, firmados cada uno de ellos por el Representante Legal, señalando claramente el nombre del participante, el número y nombre de la licitación y el tipo de sobre de que se trate, y se presentarán el día, horario y lugar señalados para tal efecto en las presentes bases y su convocatoria.

Toda la documentación que se presente el día de la celebración del acto de entrega y apertura de los **03 sobres**, deberá estar en hoja membretada de la empresa en idioma español, debidamente rubricada por el Representante Legal o persona de que se trate, en todas y cada una de sus hojas; a excepción de los documentos originales que presenten para su cotejo con las copias, mismos originales que quedarán en poder del Comité de Adquisiciones hasta la terminación del proceso de Licitación, momento en que serán devueltos a quien los presentó, previo acuse de los mismos por parte de quien los reciba; así mismo, el contenido documental deberá ser foliado en forma consecutiva de la siguiente forma, que se señala como ejemplo únicamente (hoja 01 de 10, hoja 02 de 10, etc.), hasta el total de hojas y anexos de que se trate (numeración independiente para cada proposición o sobre). Lo anterior para facilitar el manejo y protección de la oferta de los participantes, y garantizar la integridad de los documentos de su propuesta.

Para facilitar revisión de los documentos señalados se solicita que sean entregados dentro de carpeta plástica de 3 (tres) argollas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda (dichos separadores no deberán tomarse en cuenta para ser foliados; únicamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentaran dentro de micas especiales para estas carpetas; por lo tanto la

demás documentación de la propuesta NO deberá estar dentro de micas, lo anterior para eficientar el proceso de rúbrica de las mismas por parte del Comité.

Toda la documentación incluyendo originales a presentar deberá obrar desde un inicio en los sobres que vayan a ser presentados, y en orden cronológico, cuando sea aplicable, como en el caso de las actas constitutivas y poderes respectivos, ya que no está permitido recibir documentación a parte de la presentada en los sobres, ni de manera posterior a la entrega de los mismos. Así mismo en dicha sesión de entrega de sobres, la persona que acuda deberá presentar de manera separada la Identificación Oficial Original de quien esté participando, y en su caso la del Representante Legal si se tratase de una Persona Moral, para su cotejo con la copia que en su caso se haya anexado en el sobre legal.

9.5.- APERTURA DE LOS SOBRES DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA.

Se llevará a cabo el mismo día la presentación de los tres sobres, en la sede señaladas en el calendario, de acuerdo a la siguiente información:

SOBRE No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL. - Que deberá contener la siguiente documentación:

1.- Tratándose de Personas Jurídicas:

- Acta constitutiva (original o copia certificada y copia para cotejo) de la empresa debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatus sociales, deberá presentar igualmente original o copia certificada y copia para cotejo, de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del Representante Legal que comparezca a la licitación (o en su caso señalar que sus facultades se desprenden de la propia acta constitutiva).
- Cedula actualizada de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo, con una antigüedad **NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES**.
- Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- Identificación vigente y con validez oficial del Representante Legal, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar, pudiendo ser copia certificada (con antigüedad no mayor a un año respecto de la certificación), o si presenta copia simple, exhibir en el momento de la apertura del sobre legal la original solo para cotejo, misma que será devuelta en el mismo acto.
- Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: " Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación LPL 08/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque".

2.-Tratándose de Personas Físicas:

- Acta de Nacimiento en original o copia certificada con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de su presentación y copia simple solo para cotejo.
- Cedula de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), actualizada.
- Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo, con una antigüedad **NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES**.
- Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- Identificación vigente y con validez oficial del Representante Legal, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar, pudiendo ser copia certificada (con antigüedad no mayor a un año respecto de la certificación), o si presenta copia simple, exhibir en el momento de la apertura del sobre legal la original solo para cotejo, misma que será devuelta en el mismo acto.

- Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: " Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación LPL 08/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque".

Para ambos casos se requiere sin excepción anexar dentro del sobre de documentación legal, cartas conforme a los Anexos 5 y 8 de las presentes bases, respecto a la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ningún supuesto establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la declaración de integridad y no colusión bajo protesta de decir verdad, señalada en la fracción IX del artículo 59 de la misma ley, respectivamente; así como presentar actas constitutivas y poderes en su caso en orden cronológico, para facilitar su revisión y validación.

La falta de cualquier documento señalado en alguno de los dos supuestos, tendrá como consecuencia la no acreditación del interesado y por ende no podrá participar en la Licitación.

SOBRE No. 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA. - Deberá contener la proposición lo siguiente:

- a) La descripción de los bienes ofertados, la cual deberá presentarse conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las presentes bases, indicando de manera específica y clara si en su caso participa en el total de las partidas y/o sub partidas licitadas o solo en algunas y cuales son.
- b) Anexar carta manifiesto en la que establezca que el participante posee las presentes bases y sus anexos, conforme Anexo 4.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

SOBRE No. 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA. - Deberá contener:

- a) Señalar el costo individual de cada producto y global de la partida en moneda nacional con I.V.A. desglosado, así como la suma total de las partidas en las que participe, en moneda nacional con I.V.A. desglosado.
- b) Anexar carta proposición conforme al Anexo 3 de las presentes bases.
- c) Anexar carta compromiso en la que se manifieste que se sostendrán vigentes los precios que cotice durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según Anexo 6 de las presentes bases.
- d) Carta compromiso de ofrecimiento de garantía, según Anexo 7 de las presentes bases. Deberá incluir las condiciones de pago de los bienes ofertados (plazo, si existe posibilidad de crédito, etc.).
- e) Anexar carta de declaración de expresión de voluntad, a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad a la fracción XVI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Anexo 9 de estas bases.

La proposición económica se deberá presentar sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, debidamente firmadas por el representante legal, y será abierta en la fecha y hora señalada en la convocatoria respectiva.

Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases podrán incluir la información que consideren pertinente en cualquiera de los tres sobres para facilitar la evaluación de sus proposiciones.

Si resultare que dos o más ofertas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta más conveniente al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de acuerdo al Reglamento de la materia del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

PROCEDIMIENTO. -

La apertura de los sobres de documentación legal y proposición técnica, que hayan sido presentados se desarrollará bajo el siguiente orden:

a) Se verificará que los sobres estén debidamente cerrados, procediendo a posteriormente a la apertura de sobres de, documentación legal y proposiciones técnicas, y que los mismos cumplan con los requisitos de forma solicitados, se procederá a rubricar la documentación de éstas, por cuando menos un participante acreditado y cuando menos un integrante del Comité de Adquisiciones, todos y cada uno de los documentos contenidos en dichos sobres, a efecto de garantizar la integridad de los mismos. (Excepto documentación legal original), mismos sobres que serán remitidos a las áreas competentes para la realización del dictamen respectivo en cada caso donde será verificado el cumplimiento de fondo de dicha documentación, mismos dictámenes que se darán a conocer en la sesión respectiva y previo a la apertura de las propuestas económicas.

b) Se pedirá a los participantes y cuando menos un integrante del Comité de Adquisiciones, firmen en la parte exterior de cada uno de los sobres de proposición económica que hayan sido presentados, lo anterior para para verificar que los mismos permanecerán cerrados en forma inviolable hasta la sesión de su apertura.

En caso de que algún participante no presente los sobres solicitados como indispensables en los términos y condiciones establecidas en estas bases quedará descalificado de la Licitación y por lo tanto su propuesta será desechada.

9.6.- DICTAMEN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DICTAMEN TÉCNICO.

En esta sesión, el Comité de Adquisiciones procederá conforme a lo siguiente:

a) Dara a conocer la información presentada por los participantes en los sobres con documentación legal, y en su caso, si del dictamen de dicha documentación legal, la misma cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, continuara en la siguiente etapa del proceso; de lo contrario y en caso de no haber cumplido con los requisitos respectivos, el Comité de Adquisiciones tendrá la facultad de descalificar a aquellos participantes que hubieran incumplido con la información requerida en su proposición legal, mismos de los cuales ya no se realizará análisis ni valoración de la propuesta técnica y de igual forma se les regresará el sobre cerrado con la proposición económica.

b) Posteriormente, respecto de los participantes que si hubieren cumplido de manera satisfactoria con su documentación legal y por ende continúen participando en el proceso de licitación, se dará a conocer la proposición técnica de acuerdo a la información presentada por los participantes en sus respectivos sobres, lo anterior con base en los dictámenes técnicos emitidos por el área requirente, siendo el caso que aquellos participantes que cumplan de manera correcta con las especificaciones técnicas de cada partida, a juicio del Comité y conforme a lo establecido en las bases respectivas, podrán continuar participando en la etapa de apertura de proposiciones económicas. El Comité de Adquisiciones tendrá la facultad de descalificar a aquellos participantes que conforme al dictamen técnico no hayan cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas en cada una de las partidas, pudiendo seguir participando única y exclusivamente en las partidas y subpartidas en las que si cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas para cada una, de acuerdo al dictamen técnico de la requirente.

En caso de que no hubiere cumplido en ninguna partida o subpartida, se informará a los participantes de dicha situación, será descalificado y se procederá a devolverle su sobre de proposición económica cerrado.

9.7.- APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo la apertura del sobre que contenga la proposición económica presentada por cada uno de los participantes que continúen en el proceso. Una vez iniciada la apertura de los mismos, no podrán ser modificadas o negociables ninguna de las condiciones contenidas en las ofertas presentadas por los participantes.

- a) Se verificará que los sobres estén debidamente cerrados, procediendo a la apertura de sobres de las proposiciones económicas en la sesión correspondiente en presencia del Comité y de los participantes que continúen en el proceso.
- b) El Comité de Adquisiciones verificará en lo general que los documentos entregados cumplan con los requisitos de forma y fondo solicitados para esta etapa, circunstancia que se hará constar en el acta que al efecto se levante.
- c) Se dará lectura en voz alta a las proposiciones económicas que hayan presentado los participantes que hubieran llegado hasta esta instancia.
- d) Los participantes abandonarán el salón informándoles que se les notificará la resolución del fallo de adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones el día, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva.

En caso de que algún participante no presente los documentos solicitados como indispensables o no cumpla en su totalidad con los requisitos de forma y fondo de su propuesta económica, en los términos y condiciones establecidas en estas bases a criterio del Comité, quedará descalificado de la Licitación y por lo tanto no será tomada en cuenta su propuesta económica.

e) El Comité de Adquisiciones al realizar el análisis, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no sean solventes, no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicho apartado o sea contraria a los intereses del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y se procederá conforme a lo establecido por los artículos 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 80 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

9.8.- ADJUDICACIÓN.

El Comité de Adquisiciones evaluará la documentación y propuestas presentadas por cada uno de los participantes de la licitación, para realizar la adjudicación respectiva, pudiendo resultar un mismo licitante adjudicado en una, varias o todas las partidas convocadas, siendo elegida en cada caso aquella que ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y condiciones de pago para el municipio, y con ello emitir posteriormente el fallo correspondiente, mismo que se notificará a través de correo electrónico dentro del término señalado por la normatividad aplicable en sus artículos 65 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los diversos 86 y 87 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El (La) Secretario(a) Técnico(a) levantará acta circunstanciada en la que se hará constar todo lo actuado.

10.- FIRMA DEL CONTRATO.

El(los) participante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a firmar el contrato respectivo para formalizar la adjudicación, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 104 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque queda facultado para rescindir unilateralmente el contrato, sin responsabilidad a su cargo, y en los términos que señala la norma aplicable, debiendo notificar al proveedor personalmente o por conducto de su representante legal, en el caso en que se determine proceder a la rescisión.

La notificación de rescisión deberá hacerse por escrito y entregarse en el domicilio del proveedor, con una anticipación de 8 (ocho) días naturales previstos a la fecha de suspensión de la entrega de los bienes.

El participante y/o representante legal del participante adjudicado, que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar.

11.- GARANTÍA Y FIANZA.

El participante adjudicado dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación del fallo respectivo, deberá constituir una garantía en favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defecto y vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, en moneda nacional y por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total con I.V.A. incluido del contrato de que se trate, lo cual deberá realizar a través de cheque certificado o de caja, o fianza contratada con una afianzadora legalmente constituida y autorizada, con domicilio en el Estado tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad; cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. La fianza deberá incluir la leyenda de que solo podrá cancelarse por parte del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Aunado a lo anterior, el tema de garantía estará regulado por los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo anteriormente señalado el Comité procederá a elegir la siguiente propuesta económica para la adjudicación correspondiente en los términos del artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12.- BIEN O SERVICIO PROPORCIONADO

Correrá totalmente por cuenta y riesgo del participante adjudicado, la entrega o habilitación de manera completamente satisfactoria para el municipio del bien o servicio relativo a la adjudicación en los términos condiciones, características y plazos establecidos en la presente licitación.

13.- MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- I. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes, objeto de la licitación.
- II. Cuando los participantes presenten documentos oficiales alterados de cualquier forma y con lo cual resulte modificado el contenido original de los mismos.
- III. Cuando cualquiera de los sobres presentados por los participantes con documentación legal, propuesta técnica o económica no cumpla con las especificaciones requeridas o se omita cualquier documento requerido en las presentes bases.
- IV. Cuando no se dé cumplimiento puntual a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- V. Cuando se haga la consignación de datos sobre costos, precios, montos o descuentos en alguno de los documentos de la proposición técnica.
- VI. Cuando los participantes no presenten garantía y/o fianza original a los 5 días posteriores a la notificación del fallo para el sostenimiento de las ofertas.
- VII. Cuando la información solicitada sea entregada en forma ilegible. En este caso, se tendrá como no presentada.
- VIII. El presentar erróneamente o intercambiados en sobres distintos al que correspondan, la documentación legal y las proposiciones técnicas y económicas.

- IX. Cuando dos o más participantes tengan acciones que pertenezcan a la misma persona jurídica y presenten ofertas para una misma partida a diferentes precios.
- X. Cuando los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o borraduras.
- XI. Cuando se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en los documentos donde se solicite.
- XII. Se encuentren o estén en un proceso de investigación por parte de la autoridad correspondiente y/o se compruebe incumplimiento en cualquier nivel de Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- XIII. Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus productos o servicios, como proveedor de Gobierno (Municipal, Estatal o Federal) y Organismos Descentralizados.
- XIV. Se trate de proposiciones que a consideración del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y por el monto económico ofertado, no puedan garantizar el cumplimiento de lo solicitado.
- XV. Si se comprueba que el participante no tiene la capacidad moral, administrativa o financiera adecuadas.
- XVI. En caso de incumplimiento de la oferta por parte del adjudicado de que se trate, en cuyo caso el Comité de Adquisiciones podrá adjudicar el contrato de conformidad a lo dispuesto por la ley.

14.- SANCIONES.

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectiva la fianza y/o cheque certificado en garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en las bases de la licitación, el fallo o el contrato respectivo.
- b) En caso de que los bienes que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la Licitación y/o del contrato.

15.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I.- El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión; Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, previo aviso a los involucrados, se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados o sus propuestas no hayan sido desechadas.

En caso de suspensión de la licitación, dicha circunstancia será notificada vía correo electrónico a todos los licitantes involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causa que la motive.

II.- El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los concursantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.
- c) Por exceder el monto presupuestal autorizado para ésta Licitación.

En caso de cancelación de la licitación, se realizará notificación al respecto vía correo electrónico a todos los licitantes involucrados y en su caso el Comité de Adquisiciones podrá convocar a un nuevo proceso.

III.- El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún interesado se presente al Pre-Registro de la Licitación.
- b) Si a criterio del Comité de Adquisiciones ninguna de las proposiciones que se presenten, cubren los elementos que garanticen al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables o solventes.
- c) Cuando los precios ofertados en las proposiciones económicas no resulten pertinentes ni convenientes a los intereses de la convocante, ya sea por exceder precios de mercado o por rebasar o exceder el techo financiero.

16.- FORMAS DE PAGO Y ANTICIPOS

Los bienes materia de la presente Licitación se pagarán al proveedor mediante presentación original que realice éste último de la(s) factura(s) correspondiente(s) en formato vigente, y que la(s) misma(s) cumpla(n) con todos los requisitos legales aplicables y por el monto correspondiente, a nombre del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, RFC MTJ850101C4A, Domicilio Independencia No. 58 Col Centro San Pedro Tlaquepaque C.P. 45500, la(s) cual(es) deberá(n) estar sellada(s) y firmada(s) en original por el área solicitante de origen.

Se otorgarán anticipos, única y exclusivamente cuando el Comité lo determine expresamente una vez analizadas las propuestas que sean presentadas.

En el caso de que el proveedor que resulte adjudicado solicite anticipo, deberá otorgar una garantía por el mismo monto del anticipo solicitado, en los términos de la fracción II del punto 1 del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual podrá presentar en las mismas formas señaladas en el artículo señalado.

17.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes o servicios a la convocante, se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, derechos de propiedad o de autor, liberando a este municipio de cualquier responsabilidad al respecto.

18.- RELACIONES LABORALES.

El participante adjudicado en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y de relación laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, ni siquiera en su carácter de sustituto o solidario.

19.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El participante queda obligado ante el Municipio de San Pedro Tlaquepaque a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en relación con el contrato respectivo en los términos señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

20.- SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

Conforme a lo establecido por el artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, será el facultado para decidir lo conducente respecto a situaciones extraordinarias que se presenten durante el ejercicio de sus funciones.

Se hace del conocimiento de los participantes que, en caso de inconformidad con algunas de las etapas del presente procedimiento, se podrá interponer el Recurso de Inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 08/2022

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| PARTIDA UNO | | | |
|--------------|--|----------|-----------------------|
| SUB PARTIDAS | DESCRIPCION DEL ARTICULO | CANTIDAD | PRESENTACION |
| 1 | ADENOSINA 12 ML (AMPULA) | 2 | CJA. C/6 AMP |
| 2 | ADRENALINA/EPINEFRINA 1 MG/ML (AMPULA) | 4 | CJA. C/50 |
| 3 | AGUA INYECTABLE 500 ML | 300 | FCO AMP |
| 4 | ALUPENT (ORCIPRENALINA SOL INY | 1 | CJA C/3 |
| 5 | ALDOMET (METEILDOPA) 500 MG PASTILLAS | 1 | CJA / 30 TAB |
| 6 | AMIKACINA 100 MG/2ML (AMPULA) | 30 | FCO AMP. |
| 7 | AMIKACINA 500 MG/2 ML (AMPULA) | 50 | FCO AMP. |
| 8 | AMLODIPINO | 1 | ENV. C/30 |
| 9 | AMPICILINA 1 GR (AMPULA) | 25 | FCO AMP. |
| 10 | AMPICILINA 250 MG/2 ML (AMPULA) | 15 | FCO. AMP. |
| 11 | AMPICILINA 500 MG/2 ML (AMPULA) | 20 | FCO. AMP. |
| 12 | ASA SOL. 300 MG SOLUBLE | 5 | CJA C/20 TAB EFERV |
| 13 | ATROPINA 1 MG/1 ML (AMPULA) | 10 | CJA C/50 AMP. |
| 14 | AVAPENA 20 MG/2 ML (AMPULA) | 20 | CJA C/6 AMP |
| 15 | BETAMETASONA 4 MG/1 ML (AMPULA) | 60 | FCO. AMP. |
| 16 | BICARBONATO DE SODIO 7.5/10 ML (AMPULA) | 1 | CJA C/50 AMP |
| 17 | BROMURO DE ROCURONIO 50 MG/5 ML (AMPULA) | 2 | ENV C/5 AMP |
| 18 | BROMURO DE VERCURONIO 4 MG (AMPULA) | 1 | CJA. C/100 MAP |
| 19 | BUDESONIDA 25 MG/2.5 ML (AMPULA) | 5 | CJA C/5 AMP |
| 20 | BUTILHIOSCINA 20 MG/1 ML (AMPULA) | 600 | CJA C/3 AMP. |
| 21 | BUTILHIOSCINA/METAMIZOL 20 MG/2.5 (AMPULA) | 250 | FCO. AMP. |
| 22 | CEFEPIMA 500MG / 5ML AMPULA | 30 | FCO. AMP. |
| 23 | CAPTOPRIL 25 MG TAB. | 1 | ENV C/30 TAB |
| 24 | CEFTAZIDIMA 1 GR/3 ML (AMPULA) | 20 | FCO. AMP. |
| 25 | CEFTRIAXONA 1 GR/10 ML (AMPULA) | 900 | FCO. AMP. |
| 26 | CIPROFLOXACINO 200 MG/100 ML (AMPULA) | 50 | FCO. AMP. |
| 27 | CLINDAMICINA 300 MG/2 ML (AMPULA) | 600 | FCO. AMP. |
| 28 | CLONIXINATO DE LISINA 100 MG/2 ML (AMPULA) | 900 | CJA. C/5 AMP. |

| | | | |
|----|---|------|----------------|
| 29 | CLORAFENICOL GOTAS 5 MG/15 ML | 7 | FCO. GTS. |
| 30 | CLORURO DE POTASIO 1.49 GR/10 ML (AMPULA) | 2 | CJA. C/5 |
| 31 | DEXAMETASONA 8 MG/2 ML (AMPULA) | 700 | FCO. AMP. |
| 32 | DEXMEDETOMIDINA 200 UG/2 ML (AMPULA) | 10 | CJA. C/5 AMP |
| 33 | DEXTREVIT FRASCO | 200 | ENV C/2 |
| 34 | DIAZEPAM 10 MG/2 ML (AMPULA) | 5 | CJA C/50 |
| 35 | DICLOXACILINA AMP | 10 | FCO. AMP. |
| 36 | DICLOFENACO 75 MG/3 ML (AMPULA) | 900 | CJA C/2 AMP. |
| 37 | DIFENIDOL 40 MG/2 ML (AMPULA) | 100 | CJA C/2 AMP. |
| 38 | DOBUTAMINA 250 MG/20 ML (AMPULA) | 10 | FCO. AMP. |
| 39 | DOPAMINA 200 MG/5 ML (AMPULA) | 3 | CJA C/5 AMP. |
| 40 | ENOXAPARINA SODICA 40 MG (JERINGA) | 70 | CJA C/2 AMP. |
| 41 | FENITOINA SODICA (DFH) 250 MG/5 ML (AMPULA) | 200 | FCO. AMP. |
| 42 | FLOROGLUCINOL/TRIMETIL 40 MG 0.04 MG/2 ML (AMPULA) | 10 | CJA C/5 AMP. |
| 43 | FLUMAZENIL 5 MG/5 ML (AMPULA) | 15 | FCO. AMP. |
| 44 | FURACIN CREMA 85 MG TUBO | 20 | FCO. AMP. |
| 45 | FUROSEMIDA 20 MG/2 ML (AMPULA) | 75 | CJA C/5 AMP. |
| 46 | GELAFUNDIN 4 % 500 ML FRASCO | 15 | FCO. AMP. |
| 47 | GENTAMICINA 20 MG/2 ML (AMPULA) | 10 | FCO. AMP. |
| 48 | GENTAMICINA 80 MG/2 ML (AMPULA) | 15 | FCO. AMP. |
| 49 | GLUCOMETRO ACCU-CHECK (ACTIVE) | 5 | EQUIPOS |
| 50 | GLUCONATO DE CALCIO 10 % GR/10 ML (AMPULA) | 1 | CJA C/50 AMP. |
| 51 | GLUCOSA 50 % 50 ML FRASCO | 200 | FCO. AMP. |
| 52 | HIDROCORTISONA 100 MG (AMPULA) | 2 | CJA C/50 AMP. |
| 53 | HIDROCORTISONA 500 MG (AMPULA) | 2 | CJA C/50 AMP. |
| 54 | INSULINA RAPIDA 100 UI/ML (AMPULA) | 10 | FCO. AMP. |
| 55 | ISOSORBIDA 1 MG/1 ML 100 ML FRASCO | 5 | FCO. AMP. |
| 56 | KETOPROFENO 100 MG (AMPULA) | 10 | CJA C/5 AMP. |
| 57 | KETOROLACO 30 MG/ML (AMPULA) | 1500 | CJA C/3 AMP. |
| 58 | LEVOFLOXACINO 500 MG/100 ML FRASCO | 100 | FCO. AMP. |
| 59 | LIDOCAINA 2 % SIMPLE 20 MG/ML 50 ML FRASCO | 150 | CJA C/5 AMP. |
| 60 | LIDOCAINA CON EPINEFRINA 20 MG/0.005 MG/ML 50 ML FRASCO | 3 | CJA C/5 AMP. |
| 61 | MANITOL 20 GM/250 ML FRASCO | 20 | FCO. AMP. |
| 62 | MEROPENEM IV 1 GR FRASCO | 50 | FCO. AMP. |
| 63 | METAMIZOL SODICO 1 GR/2 ML (AMPULA) | 700 | CJA C/3 AMP. |
| 64 | METILPREDNISOLONA 40 MG | 15 | FCO. AMP. |
| 65 | METILPREDNISOLONA 500 MG (AMPULA) | 1 | CJA C/50 AMP. |
| 66 | METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML (AMPULA) | 400 | CJA C/6 AMP. |
| 67 | METRONIDAZOL SOLUCION 500 MG/100 ML FRASCO | 160 | FCO. AMP. |
| 68 | MIDAZOLAM 15 MG/3ML (AMPULA) | 50 | FCO. AMP. |
| 69 | NALBUFINA 10 MG/ML (AMPULA) | 20 | CJA C/5 AMP. |
| 70 | NIMODIPINO IV 10 MG/50 ML FRASCO | 5 | FCO. AMP. |
| 71 | NOREPINEFRINA 4 MG/4ML (AMPULA) | 4 | CJA C/ 50 AMP. |

| | | | |
|----|--|------|---------------|
| 72 | OMEPRAZOL 40 MG (AMPULA) | 1500 | FCO. AMP. |
| 73 | ONDANSETRON 8 MG/4 ML (AMPULA) | 100 | CJA C/6 AMP. |
| 74 | OXITOCINA 5 UI/1 ML (AMPULA) | 3 | CJA C/50 AMP. |
| 75 | PARACETAMOL IV 1 GR/100 ML FRASCO | 600 | FCO. AMP. |
| 76 | PONTI OFTENGO GOTAS (TETRACAINA) FRASCO | 2 | FCO. AMP. |
| 77 | PROPOFOL 1% 0.20 G (AMPULA de 20 ML) | 110 | CJA C/5 AMP. |
| 78 | SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 375 GRS. | 3 | FCO. AMP. |
| 79 | TIRAS REACTIVAS FRASCO (ACCU CHECK ACTIVE) | 200 | ENV. |
| 80 | TRAMADOL 100 MG/2 ML (AMPULA) | 30 | CJA C/5 AMP. |
| 81 | VANCOMICINA 500 MG (AMPULA) | 50 | FCO. AMP. |
| 82 | VERAPAMILO 5 MG/2 ML (AMPULA) | 5 | FCO. AMP. |

| PARTIDA DOS | | |
|---------------------|--|-----------------|
| SUB PARTIDAS | DESCRIPCION DEL ARTICULO | CANTIDAD |
| 1 | ABATELENGUAS C/100 PZAS | 30 pqt C/100 |
| 2 | AGUA OXIGENADA 2.5 % A 3.5 % 480 ML FRASCO | 150 ENV. |
| 3 | AGUJA HIPODERMICA 20 G X 38 MM | 20 CAJA C/50 |
| 4 | AGUJA HIPODERMICA 21 G X 32 MM | 15 CAJA C/50 |
| 5 | ALCOHOL 96° 1000 ML FRASCO | 200 ENV. |
| 6 | ALGODON PLIZADO 300 GR | 100 PQT 300 GR |
| 7 | AMBU ADULTO DESECHABLE | 70 PZA |
| 8 | AMBU NEONATAL | 5 PZA |
| 9 | BATA DE P/CIRUJANO | 200 PZAS |
| 10 | BATAS ADULTO DESECHABLE | 700 PZAS |
| 11 | BOLSA P/CADAVER | 15 PZAS |
| 12 | BOLSA P/ESTERILIZAR 11 X 18 X 4 | 20 CJAS |
| 13 | BOLSA RECOLECTORA P/ORINA | 200 PZAS |
| 14 | CANULA OROFARINGEA 100 MM | 50 PZAS |
| 15 | CANULA OROFARINGEA 110 MM | 50 PZAS |
| 16 | CANULA OROFARINGEA 50 MM | 20 PZAS |
| 17 | CANULA OROFARINGEA 60 MM | 5 PZAS |
| 18 | CANULA OROFARINGEA 70 MM | 20 PZAS |
| 19 | CANULA OROFARINGEA 80 MM | 50 PZAS |
| 20 | CANULA OROFARINGEA 90 MM | 70 PZAS |
| 21 | CATETER PRESION VENOSA CENTRAL 3 VIAS 7 FR | 10 PZAS |
| 22 | CATETER TORACICO P / DRENAJE C / GUIA 28 FR | 6 PZAS |
| 23 | CATETER TORACICO P/DRENAJE C/GUIA 24 FR | 1 PZAS |
| 24 | CATETER TORACICO P/DRENAJE C/GUIA 30 FR | 5 PZAS |
| 25 | CATETER TORACICO P/DRENAJE C/GUIA 40 FR | 2 PZAS |
| 26 | CATETER VENOSO (PUNZOCAT) 21 | 5 CJAS /50 |
| 27 | CATETER VENOSO (PUNZOCAT) 14 | 6 CJAS C/50 |
| 28 | CATETER VENOSO (PUNZOCAT) 16 | 1 CAJAS C/50 |
| 29 | CATETER VENOSO (PUNZOCAT) 18 | 10 CJAS C/50 |

| | | |
|----|---|-----------------------|
| 30 | CATETER VENOSO (PUNZOCAT) 20 | 25 CJASC/50 |
| 31 | CATETER VENOSO (PUNZOCAT) 22 | 20 CJAS C/50 |
| 32 | CATETER VENOSO (PUNZOCAT) 24 | 15CJAS C/50 |
| 33 | CIRCUITO VENTILADOR PULMONETIV | 10 PZAS |
| 34 | COMPRESAS P/VIENTRE ALGODON GASA TIPO IV | 50 CAJA |
| 35 | DERMODEX GLUTARALDEHIDO AL 2 % | 35 PZAS |
| 36 | ELECTRODO DESECHABLE AUTOADHERIBLE | 50 ENV. C/100 PZAS |
| 37 | EQUIPO VENOCLISIS METRASET 100 ML | 200 PZAS |
| 38 | EQUIPO VENOCLISIS NORMOGOTERO | 6,000 PZAS |
| 39 | GASA 10 X 10 | 500 PQT C/200 |
| 40 | GASA 7.5 X 5 | 100 PQT C/200 |
| 41 | GUANTE CRUDO | 300 CJA C/100 |
| 42 | GUATA 10 CM | 10 BOLSA C/24 |
| 43 | GUATA 15 CM | 10 BOLSA C/24 |
| 44 | GUATA 5 CM | 3 BOLSA C/24 |
| 45 | HOJA DE BISTURI 23 | 2 cjas c/100 |
| 46 | JABON QUIRURGICO | 20 |
| 47 | JALEA LUBRICANTE ASEPTICA de 135 gr. | 10 tubos 135 |
| 48 | JERINGA ESTERIL DESECHABLE 1 ML | 112 CJA C/100 |
| 49 | JERINGA ESTERIL DESECHABLE 10 ML | 100 CJA C/100 |
| 50 | JERINGA ESTERIL DESECHABLE 20 ML | 80 CJA C/100 |
| 51 | JERINGA ESTERIL DESECHABLE 3 ML | 100 CJA C/100 |
| 52 | JERINGA ESTERIL DESECHABLE 5 ML | 100 CJA C/100 |
| 53 | MACROGOTERO BOMBA INFUSION | 100 PZAS |
| 54 | MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO | 200 PZAS |
| 55 | MASCARILLA CON RESERVORIO PEDIATRICA | 100 PZAS |
| 56 | MICRODACYN SOLUCION | 10 PZAS |
| 57 | NAVAJA P/RASURAR | 100 PZAS |
| 58 | NEBULIZADOR HUDSON ADULTO | 120 PZAS |
| 59 | NEBULIZADOR HUDSON PEDIATRICO | 200 PZAS |
| 60 | OXIMETRO DE PULSO DIGITAL ADULTO | 5 PZAS |
| 61 | OXIMETRO DE PULSO DIGITAL INFANTIL | 5 PZAS |
| 62 | PAÑAL DESECHABLE ADULTO tipo cubre cama | 3000 PZAS |
| 63 | PAÑAL DESECHABLE RECIEN NACIDO | 150 PZAS |
| 64 | PAPEL PARA PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER MOD.CARDIOVIT AT-1 G2, DE 11.5 CM. X 7 CM. | 30 PZAS |
| 65 | PLEUROVAC DRENAJE TORACICO ESTERIL | 15 PZAS |
| 66 | PUNTILLA NASAL ADULTO 2 ML | 250 PZAS |
| 67 | SABANA DESECHABLE | 2000 PZAS |
| 68 | SOLUCION CLORURO DE SODIO 100 ML | 2000 PZAS |
| 69 | SOLUCION CLORURO DE SODIO 1000 ML | 1500 PZAS |
| 70 | SOLUCION CLORURO DE SODIO 250 ML | 200 PZAS |
| 71 | SOLUCION CLORURO DE SODIO 500 ML | 2500 PZAS |
| 72 | SOLUCION DX 5 % 1000 ML | 100 PZAS |

| | | |
|-----|---|--------------|
| 73 | SOLUCION DX 5 % 250 ML | 250 PZAS |
| 74 | SOLUCION DX 5 % 500 ML | 300 PZAS |
| 75 | SOLUCION HARTMAN 1000 ML | 200 PZAS |
| 76 | SOLUCION HARTMAN 500 ML | 1200 PZAS |
| 77 | SONDA DE ALIMENTACION INFANTIL 5 FR | 10 PZAS |
| 78 | SONDA DE ALIMENTACION INFANTIL 8 FR | 20 PZAS |
| 79 | SONDA DE ASPIRACION 14 FR | 50 PZAS |
| 80 | SONDA DE ASPIRACION 16 FR | 100 PZAS |
| 81 | SONDA DE ASPIRACION 18 FR | 50 PZAS |
| 82 | SONDA FOLEY 14 FR | 70 PZAS |
| 83 | SONDA FOLEY 16 FR | 120 PZAS |
| 84 | SONDA FOLEY 18 FR | 120 PZAS |
| 85 | SONDA FOLEY 20 FR | 30 PZAS |
| 86 | SONDA FOLEY 22 FR | 3 PZAS |
| 87 | SONDA NASOGASTRICA 10 FR | 7 PZAS |
| 88 | SONDA NASOGASTRICA 14 FR | 20 PZAS |
| 89 | SONDA NASOGASTRICA 16 FR | 30 PZAS |
| 90 | SONDA NASOGASTRICA 18 FR | 8 PZAS |
| 91 | SUTURA QUIRURGICA CATGUT CROMICO 3-0 | 2 PZAS |
| 92 | SUTURA QUIRURGICA NYLON 1-0 | 3 CJA C/12 |
| 93 | SUTURA QUIRURGICA NYLON 2-0 | 25 CJA C/12 |
| 94 | SUTURA QUIRURGICA NYLON 3-0 | 90 CJA c/ 12 |
| 95 | SUTURA QUIRURGICA NYLON 4-0 | 9 CJA c/12 |
| 96 | SUTURA QUIRURGICA NYLON 5-0 | 7 CJA c/ 12 |
| 97 | SUTURA QUIRURGICA VICRYL 1 C/12 | 1 CJA C/12 |
| 98 | SUTURA QUIRURGICA VICRYL 2-0 C/12 | 2 CJA C/12 |
| 99 | SUTURA QUIRURGICA VICRYL 4-0 C/12 | 1 CJA C/12 |
| 100 | TELA ADHESIVA 2" | 40 CJA C/12 |
| 101 | TELA ADHESIVA 1 " | 12 CJAS C/50 |
| 102 | TELA ADHESIVA 1/2 " | 1 CJA C/12 |
| 103 | TELA ADHESIVA 3 " | 30 CJA C/4 |
| 104 | TORUNDA | 40 PZA |
| 105 | TUBO CONEXION DE SUCCION 1/4 | 70 PZA |
| 106 | TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 CON GLOBO | 7 PZA |
| 107 | TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON GLOBO | 4 PZA |
| 108 | TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON GLOBO | 2 PZA |
| 109 | TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON GLOBO | 6 PZA |
| 110 | TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 CON GLOBO | 6 PZA |
| 111 | TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON GLOBO | 6 PZA |
| 112 | TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON GLOBO | 20 PZA |
| 113 | TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON GLOBO | 40 PZA |
| 114 | TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON GLOBO | 40 PZA |
| 115 | TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0 CON GLOBO | 8 PZA |
| 116 | TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5 CON GLOBO | 8 PZA |

| | | |
|-----|----------------------|--------------|
| 117 | VENDA DE YESO 10 CM | 70 CJA C/12 |
| 118 | VENDA DE YESO 15 CM | 82 CJA C/12 |
| 119 | VENDA DE YESO 20 CM | 15 CJA C/12 |
| 120 | VENDA ELASTICA 10 CM | 200 PQT |
| 121 | VENDA ELASTICA 15 CM | 100 PQT |
| 122 | VENDA ELASTICA 20 CM | 10 PQT c/ 12 |
| 123 | VENDA ELASTICA 5 CM | 150 PQT |

| PARTIDA TRES | | | |
|---------------------|--|-----------------|---------------------|
| SUB PARTIDAS | DESCRIPCION DEL ARTICULO | CANTIDAD | PRESENTACION |
| 1 | ADHESIVO P/RESINA | 10 | PZA |
| 2 | AGUJA CORTA ROSCA INGLESA | 500 | PZA |
| 3 | BANDA MATRIZ ROLLO DE 5 MT. 7 MM | 2 | PZA |
| 4 | BARNIZ DE COPAL | 3 | PZA |
| 5 | CARETA ODONTOLOGICA | 3 | PZA |
| 6 | CEMENTO PROVISIT | 12 | PZA |
| 7 | IONOMERO DE VIDRIO LIQUIDO | 6 | PZA |
| 8 | IONOMERO DE VIDRIO POLVO | 6 | PZA |
| 9 | CEMENTO DENTAL | 1 | PZA |
| 10 | EUGENOL | 2 | PZA |
| 11 | FLUOR ESTAÑOSO | 3 | PZA |
| 12 | GUANTE EXTRA CHICO | 5 | CAJAS |
| 13 | LIDOCAINA C/EPINEFRINA SOL.INY DENTAL | 300 | AMP. |
| 14 | PAPEL ARTICULAR | 1 | CAJA |
| 15 | RESINA JERINGA A1 | 6 | PZA |
| 16 | SCANDONEST(MEPIVACAINA 3%) | 300 | AMP. |
| 17 | TOPIVACAINA BENZOCAINA 20% | 3 | PZA |
| 18 | VASO DESECHABLE No.5 | 5 | PQT C/25 |
| 19 | ACIDO GRABADOR | 3 | PZA |
| 20 | MANGO BUCAL | 2 | PZA |
| 21 | PINZA DE CURACION | 4 | PZA |
| 22 | JERINGA ULTRABLEND PLUS FOTOCURABLE | 10 | PZA |
| 23 | RESINA JERINGA B2 | 5 | PZA |
| 24 | RESINA JERINGA A 3.5 | 5 | PZAS |
| 25 | MICROAPLICADOR DESECHABLE TAM FINO | 3 | PZAS |
| 26 | CEMENTO QUIRURUGICO | 1 | PZAS |
| 27 | FRESA PIEDRA BLANCA CILINDRICA | 5 | PZAS |
| 28 | ALVEOGL | 1 | PZA. |

ANEXO 2

PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 08/2022

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

1.- Sólo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.

2.- Este formato deberá ser enviado en formato de WORD por correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.tlaquepaque@gmail.com, siendo la única vía de recepción de las preguntas que en su caso se formulen, lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE, EN CASO DE SER UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERA MANIFESTAR SU RAZON SOCIAL _____

EN CASO DE SER UNA PERSONA JURÍDICA, SEÑALAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

FIRMA _____

NOTA IMPORTANTE: Para facilitar la lectura de las preguntas favor de LLENAR EN COMPUTADORA.

| |
|--|
| |
| |
| |

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 3

CARTA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 08/2022

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

**Me refiero a mi participación en la Licitación LPL 08/2022 relativo a la ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES**

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante
Legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.- Se ha dado lectura, revisión y análisis con detalle a las bases y anexos de la presente licitación proporcionados por la convocante, estando totalmente de acuerdo con el alcance y contenido de los mismos.

2.- En este acto se propone suministrar los bienes y/o servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones técnicas que se estipulan en las bases respectivas, mismas que me fueron proporcionadas, así como lo estipulado en el anexo 1 de las bases respectivas; de igual manera con los precios unitarios y costo global señalados en la proposición económica que en su momento se presente.

3.- Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en los mismos; Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos que se generen, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por la convocante.

4.- Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo y entregar la fianza correspondiente dentro del término señalado en bases respectivas.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 4

CARTA MANIFIESTO

LICITACIÓN PÚBLICA LPL 08/2022

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 2 inciso b) de las bases de la licitación LPL 08/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos, mismas que ya tengo en mi poder y conozco completamente.

En caso de representar a una persona jurídica, señalo que la misma se encuentra legalmente constituida bajo las leyes del país

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 5

CARTA MANIFIESTO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 08/2022

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 1 de las bases de la Licitación LPL 08/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.

En mi carácter de participante en la presente licitación pública manifiesto bajo protesta de decir verdad que yo y/o mi representada, no me encuentro o se encuentra bajo ningún supuesto establecido en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 08/2022

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 3 inciso c) de las bases de la licitación LPL 08/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure la licitación y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aplicará ningún cargo extra.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 7

CARTA COMPROMISO

LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 08/2022

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 3 inciso d) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado dentro del presente proceso, me comprometo a presentar dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, cheque certificado o fianza, girado a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por el importe correspondiente al 10% del monto de mi oferta económica incluyendo el I.V.A, para garantizar el cumplimiento de la misma.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 08/2022

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 1 de las bases de la LPL 08/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.

En mi carácter de participante en la presente licitación pública manifiesto bajo protesta de decir verdad que yo y/o mi representada, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; declaración que se realiza en cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 9
DECLARACIÓN DE VOLUNTAD
FONDO IMPULSO JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 08/2022
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
P R E S E N T E.-

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 3, inciso e) de las bases de la Licitación LPL 08/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL PARA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.

En mi carácter de participante en la presente licitación pública, a nombre de mi representada, declaro por este medio que _____ aceptamos, a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; expresión de voluntad que se realiza en cumplimiento a lo establecido en la fracción XVI del Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal